



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO - ANTIOQUIA**

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01080 00
Demandante	COTRAFA
Demandado	JENIFER ALEJANDRA CARO RENDON
Asunto	CONDUCTA CONCLUYENTE Y NIEGA SUSPENSION

Conforme a lo solicitado en correo electrónico de octubre 09 de 2020, el
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO,

DISPONE:

PRIMERO: TENER notificada por conducta concluyente a la demandada JENIFER ALEJANDRA CARO RENDON, a partir de la notificación por estados del presente auto, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Como lo indica la parte final del artículo 91 ibidem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

SEGUNDO: NO ACCEDER A LA SUSPENSIÓN del presente proceso **EJECUTIVO**, por haber pasado la fecha solicitada (diciembre 30 de 2020)

TERCERO: Vencido el término de notificación, se continuará con las demás etapas del proceso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**